

GDCC

Bogotá D.C, 29 de febrero de 2024

Señor
LUIS CARLOS AGAMEZ GARCÍA
Calle 2 # 1 - 49
LA GUAJIRA - MANAURE

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL
CRÉDITO No. 5220 – EXPEDIENTE No. 6398

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADO: LUIS CARLOS AGAMEZ GARCÍA
C.C.: 3.977.561
EXPEDIENTE: 6398 C 85

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario, comedidamente se notifica el **Auto No. 5220 del 27 de febrero de 2024**, por medio del cual se fija la liquidación del crédito del proceso administrativo de cobro coactivo identificado en el pórtico del presente oficio.

De igual manera, se corre traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que, si a bien lo tiene, formule las objeciones relativas al estado de cuenta que considere pertinentes o para cancelar la obligación, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Para tal efecto, se adjunta a la presente comunicación copia del auto objeto de notificación.

Finalmente, se le informa que con contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283



Radicado No. 2-2024-005388
2024-02-29 10:16:56 a. m.

[Handwritten signature]

HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt: Copia interna:
MARTIN ORLANDO VASQUEZ LANDINEZ - TECNICO ADMINISTRATIVO
CopiaExt:

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos: Auto 5220 - Liquidación del crédito.pdf
LIQUIDADOR COSTAS - LUIS CARLOS AGAMEZ.pdf

Elaboró: JHON EDGAR AVILES GONZALEZ
Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA

Remitente	Destinatario
Nombre Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO Dirección: CALLE 28 N. 13A-15 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110311092 Envío: RA466909945C0	Nombre Razón Social: LUIS CARLOS AGAMEZ GARCIA Dirección: Calle 2 # 1 - 49 Ciudad: MANAURE Departamento: LA GUAJIRA Código postal: 441001048 Fecha admisión:

472
8204 050

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT-900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO **Fecha Pre-Admisión:** 29/02/2024 14:33:58

Orden de servicio: 16919298



RA466909945C0

Remitente

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MIN INDUSTRIA Y TURISMO BOGOTÁ
Dirección: CALLE 28 N. 13A-15
NIT/C.T.I.: E30115297

Referencia: 2-2024-005388 **Teléfono:** **Código Postal:** 110311092

Ciudad: BOGOTÁ D.C. **Depto:** BOGOTÁ D.C. **Código Operativo:** 1111756

Destinatario

Nombre/ Razón Social: LUIS CARLOS AGAMEZ GARCIA
Dirección: Calle 2 # 1 - 49

Tel: **Código Postal:** 441001048 **Código Operativo:** 8204050

Ciudad: MANAURE **Depto:** LA GUAJIRA

Valores

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$14 850
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$14 850 COP

Dice Contener:
Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	FM	Faltante
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 13-04-24

Distribuidor: Correo

C.C.

Gestión de entrega:

Ter



11117568204050RA466909945C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 25 A-55 Bogotá / www.4-72
Línea Nacional 01 8000 95 8283 / Tel contacto: 601 6067676

UAC CENTRO 1111
CENTRO A 756

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

OFICINA ASESORA JURIDICA - GRUPO DE COBRO COACTIVO**Auto No. 5220**

Bogotá D.C., 27 de febrero de 2024

EXPEDIENTE No.: 6398
FECHA EXPEDIENTE: 28 de marzo de 2023
EJECUTADO: **LUIS CARLOS AGAMEZ GARCÍA**
C.C.: 3.977.561
DIRECCIÓN: Calle 2 No. 1 - 49
CIUDAD: Manaure - La Guajira

POR MEDIO DEL CUAL SE PRACTICA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Suscrito Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en uso de sus facultades legales, señaladas en la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 210 de 2003, las normas que rigen el procedimiento de acuerdo con lo prescrito por el artículo 100 del CPACA, la remisión al E.T. y al C.G.P., las Resoluciones Ministeriales No. 2242 del 9 de diciembre de 2019 y 0167 del 28 de enero de 2022 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que este Despacho libró Mandamiento de Pago No. 511 del 28 de marzo de 2023, a favor del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO y en contra del señor LUIS CARLOS AGAMEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.977.561, de conformidad con el Auto judicial de fecha 31 de octubre de 2022 mediante el cual el Juzgado segundo (2) Laboral del Circuito de Riohacha - La Guajira, aprobó sin modificación alguna la liquidación de costas procesales dentro del Proceso Ordinario Laboral No. 44-001-31-05-002-2018-00238-00, en donde se condenó en costas al aquí ejecutado por la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE.

Que mediante Auto No. 5017 del 26 de septiembre de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución en contra del señor LUIS CARLOS AGAMEZ GARCÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.977.561, auto que fue notificado por aviso en la página web de esta Entidad por el término de cinco (5) días, con fecha de fijación del aviso del 28 de diciembre de 2023 y fecha de desfijación del 4 de enero de 2024, según da cuenta el certificado de publicación en la página web expedido por la Coordinadora del Grupo de Comunicaciones de este Ministerio visible a folio (81).

Que la obligación objeto de cobro en el presente proceso se hizo exigible a partir del 4 de noviembre de 2022, es decir, luego de transcurridos dos (2) días hábiles posteriores a la fecha en que fue notificado por estado el auto que aprueba la liquidación de las costas, de acuerdo con la constancia visible a folio (14) del expediente administrativo.

Que el importe cobrado al ejecutado en el presente proceso, corresponde a una liquidación de condena en costas dentro del Proceso Ordinario Laboral No. 44-001-31-05-002-2018-00238-00, aprobada sin modificación alguna mediante auto judicial de fecha 31 de octubre de 2022.

Que el Decreto Nacional 4473 de 2006, que reglamentó la Ley 1066 de 2006, en el artículo 7º alude a la tasa de interés que se debe aplicar a las obligaciones no tributarias,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Página | 1

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

consagrando literalmente que "Las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional."

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 2 del artículo 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, para liquidar los intereses moratorios habrá de aplicarse el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que de conformidad con lo anterior, la liquidación del crédito en el sub lite equivale al valor del capital, que corresponde al valor de la condena en costas impuesta mediante Auto del 17 de febrero de 2022, más la sumatoria del valor del interés mensual certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que de acuerdo con la fecha en que se hizo exigible la obligación objeto de cobro en el presente proceso y al aplicar la fórmula de cálculo de intereses moratorios correspondiente, obtenemos el siguiente resultado, con corte a la fecha del presente proveído, es decir al 27 de febrero de 2024, así:

CAPITAL	\$1.000.000
INTERESES	\$366.000
TOTAL	\$1.366.000

Que la operación detallada para el cálculo del monto de los intereses moratorios liquidados en precedencia, se visualiza en el cuadro anexo, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Por lo expuesto este Despacho,

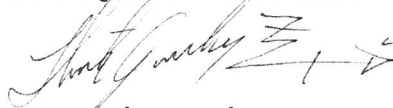
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR la liquidación del crédito en la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.366.000) M/CTE.**, dentro del presente proceso de cobro coactivo adelantado en contra del señor **LUIS CARLOS AGAMEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.977.561, según lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente liquidación del crédito al señor **LUIS CARLOS AGAMEZ GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.977.561, por el termino de tres (3) días para que, si a bien lo tiene, formule las objeciones relativas al estado de cuenta que considere pertinentes o para cancelar la obligación, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO. Contra el presente auto no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HÉCTOR JOSÉ GONZÁLEZ ZAPATA
Coordinador Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Jhon Edgar Avilés González
Aprobó: Héctor José González Zapata

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS

LUIS CARLOS GARCIA GARCIA
NOMBRE DE EMISOR

CC
5.977.363

481

DÍAS EN MORA

\$366.000

VALOR INTERESES

\$1.366.000

TOTAL A PAGAR

Valor Impuesto + Intereses

Año	Días en Mora	Valor Intereses
2022	58	\$42.43
2023	365	\$286.19
2024	58	\$36.95

PORCENTAJE A APLICAR CUANDO EXISTEN ABONOS

Valor Abono	Valor Multa	Valor Intereses	TOTAL A PAGAR
\$1.900.000	\$1.900.000	\$344.000	\$1.366.000

VALOR ABONO APLICADO A LA MULTA \$ 1.000.000.00

VALOR ABONO APLICADO A LOS INTERESES \$ 366.000.00

FECHA DE PAGAR

FECHA DE PAGAR

Total 481 \$365.57

2022

Mes	Tasa	Fecha Fin Mes	Días Mora	Valor Intereses
E	17.66%	31/01/2022	0	
F	18.30%	28/02/2022	0	
M	18.47%	31/03/2022	0	
A	19.05%	30/04/2022	0	
M	19.71%	31/05/2022	0	
J	20.40%	30/06/2022	0	
J	21.28%	31/07/2022	0	
A	22.21%	31/08/2022	0	
S	23.10%	30/09/2022	0	
C	24.61%	31/10/2022	0	
N	25.78%	30/11/2022	27	
D	27.64%	31/12/2022	31	
			58	\$42.43

2023

Mes	Tasa	Fecha Fin Mes	Días Mora	Valor Intereses
E	28.84%	31/01/2023	31	
F	30.18%	28/02/2023	28	
M	30.84%	31/03/2023	31	
A	31.39%	30/04/2023	30	
M	30.27%	31/05/2023	31	
J	29.76%	30/06/2023	30	
J	29.36%	31/07/2023	31	
A	28.75%	31/08/2023	31	
S	28.03%	30/09/2023	30	
O	26.53%	31/10/2023	31	
N	25.52%	30/11/2023	30	
D	25.04%	31/12/2023	31	
			365	\$286.19

2024

Mes	Tasa	Fecha Fin Mes	Días Mora	Valor Intereses
E	23.32%	31/01/2024	31	
F	23.31%	29/02/2024	27	
M	0.00%	31/03/2024	0	
A	0.00%	30/04/2024	0	
M	0.00%	31/05/2024	0	
J	0.00%	30/06/2024	0	
J	0.00%	31/07/2024	0	
A	0.00%	31/08/2024	0	
S	0.00%	30/09/2024	0	
O	0.00%	31/10/2024	0	
N	0.00%	30/11/2024	0	
D	0.00%	31/12/2024	0	
			58	\$36.95